

**ENTREGADO
POR F
24-08-15**

Agosto 22 de 2015.

Propuesta para resolver parte de las iniciativas mínimas (12 en total), referidas a víctimas del conflicto, presentadas por las FARC-EP en el documento de trabajo 9.06.2015. Las restantes que no han sido resueltas en las redacciones hasta ahora acordadas, pasan a ser discutidas en el punto Fin del Conflicto.

ADENDA A LOS ACUERDOS SOBRE EL PUNTO 5 DE LA AGENDAS DE DIÁLOGOS REFERIDA A VÍCTIMAS.

Considerando que “Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo Gobierno Nacional-FARC-EP”, los plenipotenciarios en la Mesa de Conversaciones, como parte de las decisiones tomadas para atender las necesidades de las víctimas del conflicto, desde una perspectiva democrática y participativa, hemos convenido que:

1. Simultáneamente a la puesta en marcha de la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, el Gobierno Nacional convocará a las organizaciones de Víctimas de carácter nacional, regional y departamental, y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos del mismo orden, a integrar con la designación de voceros, una Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto, para discutir iniciativas y estrategias de solución a sus problemas fundamentales.

- Ya existe mecanismos para la participación para las víctimas y sus organizaciones (Incluidas organizaciones de defensoras de derechos de las víctimas y de derecho humanos): mesas municipales, distritales y departamentales y una mesa nacional la “Mesa Nacional de Participación de Víctimas”, que fueron elegidas de manera democrática, paritaria en términos de género y plural

- Las funciones de estas mesas son amplias y están contempladas en la Resolución 388 de 2013 e incluyen por ejemplo:
 - servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública para las víctimas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal
 - propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y so derechos de las etnias, las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, de las víctimas con discapacidad y de la población LGBTI.
- Este protocolo de participación fue construido con la participación de las víctimas y sus organizaciones
- En el punto 6 y nos comprometimos a que “el Gobierno Nacional pondrá en marcha un proceso de adecuación, con la participación de las víctimas, de las prioridades de ejecución de recursos y el plan de ejecución de metas, y se ajustarán los criterios de priorización poblacional y territorial para su

ejecución. Este proceso de adecuación se realizará en el marco de las instancias de participación de víctimas existentes que serán ampliadas y fortalecidas para tal efecto.”

- Tenemos visiones diferentes de cuando debe iniciar el funcionamiento de la Comisión de la Verdad. No tenemos que condicionar cualquier ejercicio de participación al inicio de esta última

2. La Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto organizará un evento de amplia participación de voceros de organizaciones de víctimas, de Defensores de Derechos Humanos, de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, y de expertos y académicos, entre otros que deseen aportar al diseño de medidas prácticas y urgentes de resarcimiento.

- Estamos de acuerdo con que en el marco del fin del conflicto, y de estructura de participación anterior, se pueden generar debates con las víctimas sobre las medidas de reparación, en sus respectivos territorios, incluyendo aquellas que se desprendan de este Acuerdo.

3. Sin detrimento de lo que de manera autónoma determine la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” y el evento de amplia participación de que habla el segundo punto de este convenio, se incluirá, en favorecimiento de los derechos integrales de las víctimas, como tema específico, la homologación especial, según sus necesidades, de todos los derechos y garantías incluidas en el “Acuerdo sobre Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”, también temas como los siguientes:

- En el punto 2 en materia de participación consideramos que el término “movimientos y organizaciones sociales”, incluye organizaciones de víctimas. Por ejemplo el 2.2.1 Garantías para los movimientos y organizaciones sociales, y el 2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono”, donde incluimos explícitamente a las víctimas como uno de los grupos o sectores que pueden postular candidatos a las Circunscripciones especiales transitorias de paz
- Si hay necesidad de precisar con mayor claridad esa participación lo podemos hacer en el marco del punto 2.
 - **Trabajo sobre criterios para la ampliación del periodo de reconocimiento de derechos contemplado en la Ley 1448 de 2011, actualmente fijado en 1985. Trabajo sobre mecanismos para el reconocimiento de las víctimas como sujetos políticos y el reconocimiento especial a las víctimas colectivas. Particular importancia tendrán las víctimas de los gestores políticos y económicos, testaferros y aliados de los grupos paramilitares.**
 - **Construcción de un nuevo modelo de Registro Plural y Unificado de Víctimas que incluya a colectivos victimizados y a víctimas de crímenes de Estado.**
 - **Recepción y discusión de propuestas sobre mecanismos para el establecimiento de responsabilidades penales por parte de empresas privadas.**
 - **Reconocimiento pleno por parte del Estado colombiano de su responsabilidad por los hechos constitutivos del exterminio de la Unión Patriótica.**
 - **Recepción y discusión de propuestas sobre el carácter y alcance de los mecanismos existentes de reparación integral y restitución de tierras, a partir de la centralidad de la responsabilidad del Estado. Dentro de estas consultas tendrá papel transversal la ampliación de los mecanismos de participación e incidencia de las víctimas del conflicto, en la política pública. Específicamente se reivindicarán garantías de restitución de los territorios indígenas y afrodescendientes de manera**

efectiva y eficiente, y que se respete plenamente el derecho a la tierra de las comunidades indígenas, campesinas y afro descendientes que no viven en territorios colectivos reconocidos legalmente.

- En conexión con lo anterior, se recibirán y discutirán propuestas sobre los procesos de formalización, distribución y restitución de tierras, y en general sobre lo acordado en materia de Reforma Rural Integral.
 - Elaboración de un censo de organizaciones de víctimas, construido con ellas mismas, con el propósito de identificar el universo de organizaciones.
 - Recepción y discusión de propuestas para el establecimiento de un Centro y de un Museo de la Memoria Histórica de los Movimientos y Organizaciones Sociales y Populares, administrados de manera conjunta por el Archivo General de la Nación, una Comisión Académica y las organizaciones de víctimas y de defensores de derechos humanos.
 - Recepción de propuestas para un debate sobre el carácter y alcance de la actual Ley de Seguridad Ciudadana.
 - Recepción y discusión de propuestas sobre políticas públicas de reparación a víctimas colectivas y a integrantes de los partidos y movimientos sociales de oposición y de defensa de los derechos humanos que han sido victimizados en el marco del conflicto.
 - Recepción y discusión de propuestas sobre escenarios públicos para el perdón social y político a nivel nacional, regional y territorial.
- Hemos dado respuesta a cada una de estas propuestas y estamos dispuestos a continuar la discusión. Algunas de estas propuestas consideramos que ya están incluidas en lo acordado. Otras desconocen los avances de la ley de víctimas y con otras definitivamente no estamos de acuerdo.
 - En todo caso no estamos de acuerdo con trasladar a escenarios futuros la discusión de propuestas que el Gobierno no comparte. Eso no fue lo que hicimos en el punto 2.

4. Sobre la base de las conclusiones a que llegue la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” luego de la realización del evento de amplia participación, el Gobierno Nacional adelantará las reformas normativas de todo orden que se requieran para mejorar las políticas públicas y presupuestales encaminadas a beneficiar a las víctimas del conflicto y a garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos.

5. En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo, metodología, procedimientos y medidas de control para la realización del trabajo de la instalación y puesta en marcha de la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” y del evento de amplia participación, las cuales solo podrán ser modificadas por la Comisión y por la Dirección del evento si así lo consideran necesario.